

## **ACTA VIGÉSIMA PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE S.A.**

En la ciudad de Santiago, a 22 de abril de 2026, a las 11:05 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Huérfanos N°770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, se celebró la vigésima primera junta ordinaria de accionistas de la Bolsa de Productos de Chile S.A. ("BPC" o "Bolsa"), con la asistencia de los accionistas que se mencionan en nómina separada, que debidamente firmada por ellos, forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto.

La junta fue presidida por el presidente de la sociedad, señor Fernando Cañas Berkowitz. Se encontraban también presentes su gerente general, Christopher Bosler Braun, y Mario Bezanilla Lastrico, abogado, quién actuó como secretario de actas. Se dejó constancia que no había asistido a la junta ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan.

### **I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION**

El presidente informó que la junta fue convocada por acuerdo del directorio adoptado en sesión de fecha 19 de marzo de 2026 y había cumplido, debida y oportunamente, con las formalidades legales para ser citada. Dejó también constancia que se habían despachado oportunamente a los señores accionistas las citaciones a la junta, y que los avisos de citación se habían publicado en las ediciones del diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl) de fechas 6, 13 y 20 de abril de 2026.

Se hizo presente que se había informado anticipadamente a los accionistas el procedimiento a través del cual podrían participar y votar en forma remota en la junta, conforme fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020.

Finalmente, el presidente informó que el día 6 de abril de 2026, los estados financieros y memoria anual habían quedado a disposición de los accionistas para su examen en las oficinas de la sociedad y en su página web.

El presidente propuso a los señores accionistas omitir la lectura de los avisos de citación por ser conocidos por todos e insertar su texto en el acta que se levante de la junta. Al efecto, propuso a la junta aprobar esta materia por aclamación.

**ACUERDO:** Se acordó por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, omitir la lectura del aviso a citación e insertar su texto en el acta que se levante de la junta.

**“BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE S.A.**

**“CITACIÓN**

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Cítese a Junta Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Productos de Chile S.A., para el día miércoles 22 de abril de 2026, a celebrarse, por medios remotos, desde las oficinas de la sociedad ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago a partir de las 11:00 horas.*

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de su competencia:*

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, incluido el dictamen de los auditores externos.*
- 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y política de reparto de dividendos, proponiéndose un reparto de dividendo definitivo, en dinero, por la suma de \$151.475.807.-, a razón de \$217,05.- por acción, a contar del día 30 de abril de 2026 o en la fecha que determine la junta, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha del pago, con cargo a la utilidad líquida distribuable del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. El dividendo, en caso de ser aprobado, se pagará mediante transferencia electrónica.*
- 3) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.*
- 4) Designación de auditores externos para el ejercicio 2026.*
- 5) Designación de corredores y de sus suplentes, para integrar la comisión arbitral que establece los estatutos sociales.*
- 6) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.*
- 7) Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.*
- 8) Otras materias de interés social.*

*De conformidad a lo que dispone el actual numeral 3.1. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), el balance y estados financieros auditados al 31 de*

diciembre de 2025 se encuentran publicados en el sitio de Internet de la sociedad [www.bolsadeproductos.cl](http://www.bolsadeproductos.cl).

Por su parte, de acuerdo a lo que disponen los artículos 54 y 59 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en el domicilio social –Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago– los accionistas podrán acceder a los estados financieros, memoria de la compañía y a los demás antecedentes relativos a las materias que serán objeto de la junta ordinaria de accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad [www.bolsadeproductos.cl](http://www.bolsadeproductos.cl). Específicamente, y en cumplimiento a lo que dispone el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la CMF, a partir del 6 de abril de 2026 se podrá acceder en el sitio web, a la información relativa a la cotización y análisis comparativo de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa, que el directorio tuvo en consideración para los efectos de la proposición de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026 que someterá a conocimiento y designación de la junta ordinaria que se convoca.

### **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Para los efectos de contar con el quórum requerido por los estatutos, para la celebración de la junta citada, nos permitimos adjuntarle carta-poder, la cual agradeceremos devolver firmada en caso de no poder concurrir personalmente a la junta.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta que se convoca y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, esto es, al día 16 de abril de 2026. La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

De acuerdo a la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la CMF, se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta. Para estos efectos, los accionistas con derecho a participar en la junta deberán informar, mediante correo electrónico enviado a la dirección [pjara@bolsadeproductos.cl](mailto:pjara@bolsadeproductos.cl), su intención de participar en la Junta en forma remota. Para acreditar su identidad, el accionista deberá adjuntar a dicho correo copia por ambos lados de su cédula y/o RUT y, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá enviar copia del poder otorgado a quien lo representará en la Junta, debidamente firmado por el o los apoderados facultados para ello, así como copia por ambos lados de la cédula de identidad de el o los apoderados que lo representarán en la Junta. El referido correo deberá enviarse a más tardar a las 17:00 horas del día 21 de abril de 2026, el que será respondido con las instrucciones para acceder al sistema de videoconferencia que se utilizará para llevar a cabo la junta. Lo anterior es una opción y será sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir y participar en las juntas presencialmente, o a través de representantes.

Respecto al procedimiento de participación y votación remota de la junta ordinaria de accionistas, en el evento de que una o más materias sean sometidas individualmente a

*votación y no sean acordadas por aclamación, cada accionista podrá emitir su voto mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico que se habilitará al efecto, conforme al procedimiento de participación y votación remota que se enviará oportunamente a los accionistas.*

*Finalmente, y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la CMF, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda, y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que, por la unanimidad de los accionistas presentes, se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.*

*Atentamente,*

*EL PRESIDENTE"*

El presidente señaló que, como consecuencia de los citados trámites, se había dado cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la junta de conformidad a la Ley N°18.046, su reglamento y a los estatutos sociales de la compañía.

## **II. CALIFICACIÓN DE PODERES**

El presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo previo del directorio en tal sentido.

## **III. QUÓRUM Y SISTEMA DE VOTACIÓN**

El presidente dejó constancia que se encontraban presentes en la sala 15 accionistas que, personal o debidamente representados, sumaban 636.990 acciones, que totalizaban el 91,27% de las acciones emitidas con derecho a voto, quórum suficiente conforme a los estatutos para declarar instalada la junta.

Se dejó constancia que los accionistas habían asistido a la junta en forma remota, se encontraban comunicados simultánea y permanentemente, de manera íntegra y continua, a través de videoconferencia, conforme fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de 18 de marzo de 2020.

Luego, el presidente informó que conforme al artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias que se sometían a la decisión de la junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes,

se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En consecuencia, el presidente propuso adoptar todos los acuerdos por aclamación, salvo que alguno de los accionistas presentes solicite que una determinada materia sea sometida a votación, caso en el cual se utilizará el sistema de votación remota que fue informado con anterioridad a los accionistas.

**ACUERDO:** De acuerdo a lo informado por el presidente y para efectos de llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias de la tabla, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación que todas las materias que sean sometidas a decisión de la junta, sean acordadas por aclamación.

#### **IV. DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**

El presidente señaló que, previo al desarrollo de la tabla, expondría algunos comentarios generales sobre la situación general del país y el desempeño de la Bolsa en el año 2025.

##### ***Discurso Fernando Cañas***

*“Estimados señores accionistas:*

*Me dirijo a ustedes para presentar los principales resultados y logros de la gestión correspondiente al año 2025.*

*La Bolsa de Productos de Chile es la infraestructura de mercado especializada en la transacción de activos alternativos y se ha consolidado como una fuente relevante de financiamiento para empresas y personas. Junto con su mercado transaccional de instrumentos no tradicionales, desde 2018 cuenta con PuertoX, una plataforma tecnológica orientada al registro y custodia de facturas y mutuos en el mercado OTC (Over The Counter) en Chile y Perú.*

*Este fue un año especialmente significativo para la Bolsa de Productos, al cumplirse 20 años desde su creación. A lo largo de estas dos décadas, la BPC ha contribuido al desarrollo del mercado de capitales, participando activamente en la profundización y perfeccionamientos de mercados secundarios. Lo que inició en 2005 como una plaza bursátil enfocada en operaciones de repos y facturas, es hoy un robusto ecosistema transaccional que integra nuevos instrumentos, además de un dinámico mercado extrabursátil (OTC) y operaciones en Perú.*

*El 2025 se desarrolló en un contexto económico de ajuste y con expectativas de crecimiento moderadas. El ánimo de inversión aún está contenido y, aunque menos restrictivas que años anteriores, las condiciones crediticias siguen exigentes. En este escenario, la Bolsa de Productos demostró su resiliencia, reafirmando su rol dentro del financiamiento alternativo en Chile. Las tasas de descuento de facturas han continuado a la baja, en línea con el resto del mercado, facilitando liquidez a empresas y pymes a través de la transacción de facturas. Durante el periodo, la Bolsa de Productos y su plataforma PuertoX registraron operaciones por US\$ 5.200 millones, lo que representa un crecimiento de 5% respecto a 2024. El servicio*

*de custodia superó los US\$ 930 millones en activos bajo administración, un incremento de un 45% respecto al ejercicio anterior. El crecimiento observado estuvo impulsado por el desempeño del segmento de los mutuos simples.*

*El mutuo simple es un instrumento de deuda de corto plazo relativamente nuevo en el ámbito de la Bolsa de Productos. Lanzado en 2023, su modelo simplificado de registro y suscripción ha mostrado una alta adopción por parte de los inversionistas. Este 2025, alcanzó un volumen negociado de US\$ 174 millones, lo que representa un aumento de 93% en comparación con 2024.*

*A lo largo de estos 20 años de la Bolsa de Productos, la innovación financiera ha estado en el centro de todos nuestros desarrollos. Esto se ha traducido, por un lado, en la incorporación de nuevos instrumentos y, por otro, en la permanente adaptación de sus servicios a las nuevas tecnologías, fortaleciendo seguridad y transparencia a sus procesos y servicios. En esa línea, uno de los hitos más relevantes de 2025 fue la concreción de las primeras emisiones de títulos representativos de MHE residenciales (TMR) y su transacción bursátil, en las que las AFP participaron como aportantes de los fondos involucrados.*

*Entre octubre y diciembre, y tras la entrada en vigencia de la normativa que habilitó a los inversionistas institucionales a participar en operaciones de compra de TMR, se realizaron en la Bolsa de Productos los primeros remates de este tipo de instrumentos. En total, fueron cinco operaciones, las que totalizaron 233.668UF, con una duración media de 10,57 años y una tasa de transacción promedio de 5,79% anual.*

*Este desarrollo materializó un anhelo que teníamos hace años como Bolsa de Productos, porque evidencia cómo un ajuste regulatorio puede contribuir a canalizar de manera más eficiente recursos desde el mercado de capitales hacia las necesidades de la economía de las personas. En este caso particular, este nuevo activo permite, a través de la Bolsa de Productos, que los ahorros de los chilenos crezcan, aporten al financiamiento habitacional del país y fortalezcan la exposición de las AFP en el mercado local.*

*De cara al escenario político y económico actual, el 2026 estará marcado por el cambio de conducción en el país. Como Bolsa de Productos observamos con atención las definiciones del nuevo gobierno, especialmente en lo relativo a la reactivación económica y al rol que puede desempeñar el mercado en el financiamiento de las empresas y personas.*

*Por eso, hemos identificado una serie de medidas de carácter regulatorio que, a partir de la experiencia de la Bolsa en los mercados en que participa, podrían generar un impacto positivo en las distintas áreas de la economía. En particular, las propuestas apuntan a facilitar e incentivar una mayor participación de inversionistas institucionales en los mercados de facturas, deuda y viviendas.*

*Mirando hacia adelante, como Bolsa de Productos enfrentamos el desafío de seguir escalando las innovaciones desarrolladas, fortalecer aún más la seguridad y el soporte tecnológico de nuestras operaciones, y consolidar una plataforma que continúe aportando a la profundización del mercado y crecimiento del país.*

*Para finalizar, extiendo mi reconocimiento al equipo y colaboradores de la Bolsa de Productos, así como a todos los actores que hacen posible su funcionamiento, como corredores, inversionistas, empresas de factoring y mutuarías, y a todas las empresas y personas que confían en nuestra infraestructura como fuente de financiamiento.*

*Chile actual requiere de un mercado de capitales capaz de movilizar recursos hacia las necesidades reales de las personas y las empresas. Como Bolsa de Productos, seguiremos trabajando para contribuir a ese objetivo, promoviendo un entorno que favorezca la inversión, el desarrollo y el crecimiento del país.*

**Fernando Cañas B.**

**Presidente**

**Bolsa de Productos de Chile (BPC)”.**

## **V. TABLA**

El presidente dio lectura a la tabla:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, incluido el dictamen de los auditores externos.
- 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y política de reparto de dividendos, proponiéndose un reparto de dividendo definitivo, en dinero, por la suma de \$151.475.807.-, a razón de \$217,05.- por acción, a contar del día 30 de abril de 2026 o en la fecha que determine la junta, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha del pago, con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. El dividendo, en caso de ser aprobado, se pagará mediante transferencia electrónica.
- 3) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
- 4) Designación de auditores externos para el ejercicio 2026.
- 5) Designación de corredores y de sus suplentes, para integrar la comisión arbitral que establece los estatutos sociales.
- 6) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.
- 7) Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.
- 8) Otras materias de interés social.

## **VI. DESARROLLO DE LA TABLA**

**1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, incluido el dictamen de los auditores externos.**

El presidente señaló que de acuerdo al balance que se sometía a la aprobación de la junta, las utilidades de la Sociedad durante el ejercicio 2025, habían ascendido a \$468.596.793; con lo que las utilidades acumuladas habían ascendido a la suma de \$1.459.047.526.

Asimismo, acuerdo al balance, informó que el capital pagado de la sociedad ascendía a \$3.703.479.464, la cuenta prima por emisión de acciones ascendía a \$85.498.718, la cuenta denominada Otras Reservas ascendía a la suma de \$(52.718.478), la cuenta Resultados Integrales a \$26.433.726 y la cuenta Participación no Controladoras a \$7.018.-

De esta forma, en base a las cifras contenidas en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio de la Sociedad ascendía a \$5.221.747.974.

El presidente propuso a la junta aprobar los estados financieros y la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, incluyendo el dictamen de los auditores externos.

**ACUERDO:** Luego de la exposición del presidente, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación el balance y memoria de la sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, así como el informe de los auditores externos.

**2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y política de reparto de dividendos.**

El presidente señaló que, de acuerdo al artículo 62 de los estatutos sociales, las utilidades del ejercicio debían destinarse, en primer término, a absorber las pérdidas, si las hubiere. Luego, el remanente de las utilidades del ejercicio, se destinarían, en el porcentaje que determinare libremente la junta ordinaria de accionistas, a distribuirse como dividendos en dinero a sus accionistas.

En lo que respecta al reparto de dividendos para el año 2026, se propuso que, conforme los estatutos, las utilidades del ejercicio se destinen en primer término a absorber las pérdidas acumuladas si las hubiere. Luego, se propone distribuir como dividendo el 50% de la suma que resulte de descontar a las utilidades remanentes, el monto de la revalorización del capital propio por IPC y cualquier otro monto por ingresos que no haya tenido efecto positivo de caja.

Considerando lo anterior, se propuso a la junta distribuir como dividendo definitivo, en dinero, la suma de \$151.475.807.-, a razón de \$217,05.-. Los dividendos serían pagados a contar del día 30 de abril de 2026, a los accionistas que se encontraran inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha del pago, esto es, al 24 de abril de 2026.

En caso de distribuirse las utilidades en la forma propuesta, el saldo final de la cuenta de patrimonio sería \$5.070.272.167.

Para efectos de lo anterior, se propuso facultar a la administración para materializar la distribución de dividendos en la forma que sea acordada por la junta.

En lo que respecta a la política de reparto de dividendos, se propuso mantener la política aprobada el año 2025, esto es que, conforme los estatutos, las utilidades del ejercicio fueran destinadas en primer término a absorber las pérdidas acumuladas si las hubiere. Luego, se propuso distribuir como dividendo el 50% de la suma que resultare de descontar a las utilidades remanentes, el monto de la revalorización del capital propio por IPC y cualquier otro monto por ingresos que no haya tenido efecto positivo de caja.

**ACUERDO:** Sometida la materia a consideración de la junta, ésta acordó por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, aprobar (i) la distribución y pago de los dividendos propuestos y que éstos sean pagados a partir del día 30 de abril de 2026, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique cada accionista, facultando a la administración para materializar la distribución en la forma que acordada; y (ii) la política de reparto de dividendos propuesta.

### **3) Determinación de remuneraciones del directorio para el ejercicio 2026.**

El presidente informó a la junta que, de acuerdo a los estatutos sociales, el cargo de director era remunerado, correspondiendo a la junta ordinaria de accionistas fijar anualmente la cuantía de dicha remuneración. En consecuencia, correspondía a la junta pronunciarse sobre cuál será la remuneración de los directores para el presente ejercicio.

Se informó a la junta que, a esa fecha, la actual remuneración de los directores es la siguiente: (i) Sesiones de directorio: 20 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año, con excepción del presidente del directorio. (ii) Sesiones del presidente del directorio: 40 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año. (iii) Sesiones de comité: 8 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 4 sesiones pagadas por año. Precisó que las dietas se devengaban solo en la medida que el resultado operacional de la compañía fuere positivo durante el mes de las respectivas sesiones.

Se propuso a la junta que, para el ejercicio 2026, las remuneraciones a los directores sean pagadas sujeto a la condición de que la Sociedad presente resultados operacionales positivos durante el mes de las respectivas sesiones.

Las remuneraciones propuestas fueron las siguientes: (i) Sesiones de directorio: 25 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año, con excepción del presidente del directorio. (ii) Sesiones del presidente del directorio: 50 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año. (iii)

Sesiones de comité: 12 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 4 sesiones pagadas por año.

**ACUERDO:** Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación, la propuesta de remuneración de los directores para el ejercicio 2026.

#### 4) Designación de auditores externos para ejercicio 2026.

El presidente informó que correspondía a la junta designar a los auditores externos independientes de la compañía para el ejercicio 2026. Señaló que, entre los años 2007 al año 2011, los auditores externos fueron Deloitte Consultores. Entre los años 2012 al 2016 los auditores fueron EY Chile. Para el periodo 2017 a 2019 los auditores fueron KPMG. En la actualidad, los auditores externos eran EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada, quienes fueron elegidos en las juntas ordinarias celebradas los años 2020 a 2025.

Se informó a los accionistas que se había realizado un estudio de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, PriceWaterHouseCoopers Consultores Auditores SpA, KPMG Auditores Consultores Limitada, Deloitte Auditores y Consultores Limitada y Forvis Mazars Auditores Consultores Limitada, comparando las horas y recursos que destinarían al servicio requerido, el conocimiento y experiencia del equipo y el precio de los servicios, entre otras variables analizadas.

Para efectos de lo anterior, el presidente expuso a los accionistas un documento denominado “Fundamentación de las opciones para la elección de empresa de auditoría para el ejercicio 2026”, que contiene el detalle de las variables analizadas y fundamentos para la propuesta del directorio en este respecto, dejando constancia que éste mismo había sido puesto a disposición de los accionistas el día 6 de abril de 2026 en las oficinas de la compañía y en su página web y que se insertaría en el acta que se levante de la junta.

##### FUNDAMENTACIÓN DE LAS OPCIONES PARA LA ELECCIÓN DE EMPRESA AUDITORA PARA EL EJERCICIO 2026

En conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 y la aclaración de los aspectos relacionados instruido por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre del mismo año, cumplimos con informar a los señores accionistas la fundamentación de las opciones que el Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Productos, citada para el día 22 de abril de 2026, referente a la elección de la Empresa de Auditoría Externa, para el ejercicio 2026.

Se solicitaron cotizaciones a cinco empresas de auditoría que operan en el país: EY, PwC, Forvis Mazars, KPMG y Deloitte. Para ello, se les invitó a presentar sus propuestas de servicios de auditoría externa para la Bolsa de Productos de Chile (BPC) y su filial, BPC Servicios y Negocios (BPCsN). Todas las firmas entregaron sus propuestas formales, las cuales fueron evaluadas según las siguientes variables:

| Conceptos Evaluados   | EY Chile   | PwC  | Forvis Mazars   | KPMG   | Deloitte   |
|---|--|--|---|--|--|
| <b>Equipo de Trabajo</b>  | Socia a cargo la Sra. Alejandra Carrasco   | Socio a cargo el Sr. Claudio Gerttzen  | Socio a cargo el Sr. Carlos Etcheverry  | Socio a cargo el Sr. Jorge Maldonado   | Socio a cargo el Sra. Jessica Pérez  |
| <b>Rotación de auditores</b>  | Los años 2012 al 2016 los auditores fueron EY Chile.<br><br>Los años 2020 al 2025 los auditores fueron EY Chile.   | PWC no ha prestado servicios de auditoría a la Bolsa de Productos.   | Forvis Mazars no ha prestado servicios de auditoría a la Bolsa de Productos.  | Desde el año 2017 al 2019, los auditores externos de la sociedad fueron KPMG Auditores Consultores.  | Por los años 2007 al año 2011, los auditores externos fueron Deloitte Consultores.   |
| <b>Cumplimiento de la independencia del Auditor</b>                       | El Directorio ha verificado que EY Chile ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos. | El Directorio ha verificado que PWC ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos | El Directorio ha verificado que Forvis Mazars ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos. | El Directorio ha verificado que KPMG ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos. | El Directorio ha verificado que Deloitte ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos. |
| <b>Cumplimiento de las exigencias regulatorias y calidad del servicio</b> | El Directorio ha verificado que EY ha recibido sanciones: Aplica sanción a EY y a don Eduardo Rodríguez Barrios durante los últimos 12 meses.  | El Directorio ha verificado que PWC no ha recibido sanciones de la CMF durante los últimos 12 meses.   | El Directorio ha verificado que Grant Thornton no ha recibido sanciones de la CMF durante los últimos 12 meses .  | El Directorio ha verificado que KPMG no ha recibido sanciones de la CMF durante los últimos 12 meses.  | El Directorio ha verificado que Deloitte no ha recibido sanciones de la CMF durante los últimos 12 meses.  |

|   |  |  |   |  |  |
|---|--|--|---|--|--|
| <b>Experiencia de la firma</b>                            | Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 3 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.<br><br>EY Chile tiene un conocimiento adecuado de las operaciones efectuadas por Bolsas, obtenida a través de auditorías realizadas en años anteriores a otras entidades del mercado, lo cual permite reducir el riesgo de auditoría. | Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 8 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero. | Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 69 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero. | Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 9 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero. | Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 1 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero. |
| <b>Conocimiento y experiencia del equipo de auditoría</b> | Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.   | Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.   | Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.  | Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.   | Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.   |

|  |  |   |   |   |  |
|--|--|---|---|---|--|
| <b>Informes y procesos de revisión</b>                 | Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos.<br><br>Revisión Limitada al 30 de junio.<br><br>Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre.<br><br>Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.   | Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos.<br><br>Revisión Limitada al 30 de junio.<br><br>Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre.<br><br>Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.  | Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos.<br><br>Revisión Limitada al 30 de junio.<br><br>Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre.<br><br>Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.  | Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos.<br><br>Revisión Limitada al 30 de junio.<br><br>Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre.<br><br>Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.  | Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos.<br><br>Revisión Limitada al 30 de junio.<br><br>Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre.<br><br>Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.   |
| <b>Plan de horas y honorarios de la Auditoría 2026</b> | El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2026 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad.<br><br>Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2026 ascienden a UF 1.055 y las horas planificadas a 1000. | El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2026 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad.<br><br>Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2026 ascienden a UF 1.290 y las horas planificadas a 990. | El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2026 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad.<br><br>Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2026 ascienden a UF 940 y las horas planificadas a 820. | El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2026 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad.<br><br>Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2026 ascienden a UF 900 y las horas planificadas a 850. | El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2026 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad.<br><br>Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2026 ascienden a UF 1.390 y las horas planificadas a 1500. |

Conocidas las propuestas de las cinco empresas de auditoría, todas ampliamente reconocidas en la industria y luego de revisar todos los antecedentes, incluyendo pero no limitado a las horas de trabajo ofrecidas, la experiencia y conocimiento de la industria de los equipos de trabajo, y los recursos que se destinarían a las revisiones, el Directorio acordó en su sesión ordinaria del mes de marzo de 2026 recomendar a la Junta General Ordinaria de Accionistas a las siguientes 2 opciones como empresas de auditoría externa para el ejercicio 2026, en el orden de prelación que se indica a continuación:

- 1) EY: Reconocido prestigio internacional, alto conocimiento del sector financiero; honorarios dentro de mercado; cantidad de horas adecuadas, dicha empresa ha realizado las auditorías durante los años 2012 a 2016 y 2020 a 2025, existiendo un cambio en el socio durante el 2024.
- 2) KPMG: Conocimiento del sector financiero; honorarios dentro de mercado, ha realizado las auditorías durante los años 2017 y 2019 en la BPC.

Dado lo anterior, el Directorio ha recomendado seguir con la Empresa de Auditoría EY para el periodo 2026, proponiendo además como segunda opción a KPMG.

En base a la revisión realizada por el directorio, se propuso a la junta continuar con EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como auditores externos para el periodo 2026 y como segunda opción a la empresa KPMG Auditores Consultores Limitada. Indicó que los principales aspectos que fueron considerados para proponer en primer lugar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, fueron los siguientes: (i) la socia a cargo será la Sra. Alejandra Carrasco; (ii) se confirmó que la firma propuesta esta adecuadamente registrada con el N° 3 del Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financiero, que poseía años de experiencia nacional e internacional, y el estándar necesario para cumplir con los requisitos de accionistas extranjeros; (iii) respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se dio cuenta que tenían la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera local e internacional; y (iv) los honorarios totales propuestos por la auditoría 2026 ascendían a UF1.055 y las horas planificadas a 1.000.

**ACUERDO:** Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobó por aclamación designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías

Limitada como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2026. Se deja expresa constancia que no hubo deliberaciones sobre esta materia

**5) Designación de corredor y de sus suplentes para integrar la Comisión Arbitral que establecen los estatutos sociales.**

El presidente informó que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de los estatutos sociales, correspondía a la junta designar a un corredor de la Bolsa para ser designado como miembro titular de la Comisión Arbitral, entidad encargada de resolver las diferencias que surjan entre corredores a propósito de las operaciones bursátiles en que participen. Señaló que también debían designarse a dos corredoras en calidad de suplentes del titular.

**ACUERDO:** Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a designar por aclamación, como miembro titular de la comisión arbitral, a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa y como suplentes a BCI Corredores de Bolsa de Productos S.A. y Santander Corredores de Bolsa Limitada.

**6) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N°18.046.**

El presidente informó a la junta que las operaciones con partes relacionadas realizadas por la Bolsa durante el ejercicio 2025, correspondían a aquellas que encontraban comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, por tratarse: (a) operaciones de monto no relevante; (b) operaciones ordinarias en consideración al giro social, conforme a la Política de Operaciones Habituales aprobada por el directorio de la Sociedad; o (c) operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad poseía, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado art. 147, estas operaciones pudieron ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo. Se dejó constancia en todo caso que estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado y con total apego a las normas aplicables.

**7) Designación del periódico en el cual deban publicarse los avisos y citaciones que contempla la ley.**

El presidente informó que era necesario que la junta designara el periódico en el cual efectuar las publicaciones sociales requeridas por las normas vigentes.

**ACUERDO:** Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió por aclamación a designar al diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl), como el periódico en el que se deberán efectuar las publicaciones sociales exigidas por las normas legales, reglamentarias y los estatutos de la sociedad.

**8) Otras materias de interés social.**

A continuación, el presidente ofreció la palabra a los accionistas para tratar cualquier otra materia que pudiera ser de interés social o para plantear dudas o comentarios respecto a la compañía y sus actividades. Se dejó constancia que ninguno de los accionistas presentes hizo consulta o comentario alguno.

El presidente señaló que se hacía necesario que la junta se pronuncie sobre las siguientes materias relativas a las formalidades de la presente junta:

a) Conforme con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley N°18.046, corresponde que el acta que se levante de la junta sea firmada el presidente, el secretario y tres accionistas designados por la junta. Al efecto, se propuso que el acta sea firmada por tres cualesquiera de los siguientes cinco accionistas: (i) Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores; (ii) Inversiones Bursátiles S.A.; (iii) BCI Corredores de Bolsa de Productos S.A.; (iv) LV Servicios SpA; y (v) Sociedad Nacional de Agricultura.

b) Luego, se propuso a la junta facultar al gerente general para que informe a la Comisión para el Mercado Financiero la distribución de dividendos acordada, la designación de auditores externos y la designación del diario para hacer las publicaciones sociales.

c) Finalmente, se propuso a la junta facultar al gerente general de la sociedad Christopher Bosler Braun y a los abogados Mario Bezanilla Lastrico y Josefina Richards Echeverría, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los comparecientes y sin esperar su ulterior aprobación.

**ACUERDO:** Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió por aclamación a aprobar en los términos expuestos, las tres propuestas relativas a las formalidades de la junta.

Siendo las 11:31 horas, y sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

---

**Fernando Cañas Berkowitz**  
**Presidente**

---

**pp. Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de**  
**Valores**  
**Accionista**

---

**pp. Inversiones Bursátiles S.A.**  
**Accionista**

---

**pp. BCI Corredores de Bolsa de Productos**  
**S.A.**  
**Accionista**

---

**pp. LV Servicios SpA**  
**Accionista**

---

**pp. Sociedad Nacional de Agricultura**  
**Accionista**

---

**Mario Bezanilla Lastrico**  
**Secretario**